PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 14 DEL AÑO 2019.

No. 37

DOCUMENTO SOLO PARA LECTURA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

FE DE ERRATAS.- DEL PERIÓDICO OFICIAL EXTRA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2019, QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS: PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA E INTERCULTURAL EN ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, "VENTANAS DE CONOCIMIENTO", IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA, "MUJERES DEL MAÍZ" Y DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, "FONDO SEMILLA" 2019**.....PÁG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, **EL DÍA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2019**, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCIX ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN V Y 75, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIONES XXXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN V, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA**.....PÁG. 4**

FE DE ERRATAS al Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de agosto de 2019, que contiene los Lineamientos de los PROGRAMAS: PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA E INTERCULTURAL EN ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, "VENTANAS DE CONOCIMIENTO", IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA, "MUJERES DEL MAÍZ" y DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, "FONDO SEMILLA" 2019.

DONDE DICE:

PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA E INTERCULTURAL EN ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, "VENTANAS DE CONOCIMIENTO".

DEBE DECIR:

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA INTERCULTURAL EN ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. VENTANAS DE CONOCIMIENTO

DONDE DICE:

PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA, "MUJERES DEL MAÍZ".

DEBE DECIR:

PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA. MUJERES DEL MAÍZ

DONDE DICE:

PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, "FONDO SEMILLA" 2019.

DEBE DECIR:

PROGRAMA DE APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. FONDO SEMILLA

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

EUFROSINA CRUZ MENDOZA

SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO

Dado en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 14 de septiembre de 2019.

DOCUMENTO SOLO PARA LECTURA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA LECTURA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN V Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34, FRACCIONES XXXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN V, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCIX ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, EL DÍA LUNES:

DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: *"LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."*.

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 08 DE AGOSTO DEL 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.

JVC*VSS*TEM*

DOCUMENTO SOLO PARA LECTURA